

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXVI

Managua, D. N., Martes 13 de Junio de 1972

No. 131

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Honras Fúnebres a Cadáver de Don Vicente Zamora	Pág. 1505
Apruébanse Reformas y Adiciones a Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Moyogalpa, Departamento de Rivas	1506

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Laméntase Fallecimiento de Doctor Lotario Gómez A.	1508
Acéptase Renuncia de Cónsul General de Nicaragua en Hamburgo, Alemania	1508
Nómbrese Canciller del Consulado de Nicaragua en Los Angeles, California, Estados Unidos de América	1508
Renuncia y Nombramiento de Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Provincia de Bocas del Toro, Panamá	1508
Delegación de Nicaragua a II Período Ordinario de Sesiones de Asamblea General de la O.E.A.	1509

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Cancelase Licencia de Explotación de Pesca Comercial para Langostas en el Océano Pacífico	Pág. 1509
Apruébase Acuerdo del Comité Coordinador de la Industria Láctea Relativo a Precio de Leche Industrial	1509
Nómbrense Miembros ante Consejo Nacional de Transporte en Representación de Ministerio de Obras Públicas	1510
Nicaragua Minerals Inc. Solicita Concesión de Exploración de Petróleo, Gas Natural y Minerales	1510
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1513
Patentes de Invención	1514
Nombres Comerciales	1515
Venta de Patentes	1515

SECCION JUDICIAL

Remates	1516
Títulos Supletorios	1516
Notificación Judicial a Francisco Pérez Cano	1520
Índice de "La Gaceta" (continúa)	1520
Indicador de "La Gaceta"	1520

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Honras Fúnebres a Cadáver de Don Vicente Zamora

"No. 29 /

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Considerando:

Que en las primeras horas de la tarde de ayer falleció el estimable caballero e ilustre hombre público don Vicente Zamora, miembro sobresaliente de la sociedad en general.

— Considerando:

Que su sensible fallecimiento es motivo de pesar no solamente para su estimable familia, sino también para el Poder Ejecutivo donde desempeñó con acierto importantes cargos públicos, sobresaliendo entre ellos por sus múltiples ejecutorias el de Cajero General de la República, Tesorero General de la Nación, Vice-Mi-

nistro de Hacienda, Ministro de Hacienda por la Ley y Superintendente de Bancos.

Acuerda:

Primero.—Deplorar el sensible fallecimiento de don Vicente Zamora.

Segundo.—Tributar a su cadáver Honores de Ministro de Defensa y enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo.

Tercero.—Comisionar a los señores Ministro de Defensa, Coronel G. N., Heberto Sánchez Barquero; Vice-Ministro de la Gobernación, Doctor Justo García Aguilar; Vice-Ministro de Hacienda y Crédito Público, General G.N., (Ret.) César A. Borge Castillo, para que en nombre del Poder Ejecutivo asistan a los fu-

nerales y den el pésame a la familia doliente, en especial a su viuda doña Ilse Gámez de Zamora e hijos.

Llevará la palabra Oficial en nombre del Poder Ejecutivo, el señor Vice-Ministro de la Gobernación, Dr. Justo García Aguilar.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 3 de Junio de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: *C. H. Hüeck*, Secretario. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

**Apruébanse Refomras y Adiciones a Plan de Arbitrios de la
Municipalidad de Moyogalpa, Departamento de Rivas**

"Nº 1.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Unico. — Aprobar el Acuerdo Municipal de Moyogalpa, Departamento de Rivas, que dice:

"Nº 68.

El Concejo Municipal de Moyogalpa, en uso de las facultades que le confiere el Art. 14, inciso a), de la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades,

A c u e r d a :

1º — Reformar y adicionar las siguientes fracciones del Plan de Arbitrios vigente, así:

<i>Fracción</i>	<i>Anual o Matric.</i>	<i>Mensual</i>	<i>Varios</i>
— A —			
3.—Agencias compradoras o acaparadoras de granos u otros productos	5.00	5.00	
5.—Agencias o representantes de casas comerciales, establecidas en la comprensión	2.50	2.50	
9.—Animales vagos: De asta o casco que sean recogidos en la población por la policía, cada uno			4.50
14.—Autenticaciones de firmas: De funcionarios, empleados o de particulares, cada una			2.50
— B —			
22.—Billares, por cada mesa	6.00	6.00	
23.—Bailes, músicas o serenatas, en la población, después de las 10 p. m.			3.50
24.—Bailes, músicas o velas de imágenes con música, en despoblado, aun cuando fueren de día			5.50
25.—Buhoneros o vendedores ambulantes	2.50	2.50	
26.—Los de extraña comprensión, por cada día de permanencia: extranjeros			2.50
27.—Nicaragüenses			1.50
32.—Bodegas o depósitos de almacenamiento de granos, tabaco o cualquier otro producto	205.00		
33.—Beneficios de café, arroz u otros granos, movidos por cualquier fuerza motriz, la temporada			52.00
31.—Bombas o expendios de gasolina, lubricantes, combustibles, etc.	6.00	6.00	
— C —			
34.—Cantinas: Con existencia hasta de quinientos córdobas	4.00	4.00	
35.—Con existencia hasta de un mil córdobas	8.00	8.00	
36.—Con existencias mayores de un mil córdobas	12.50	12.50	
38.—Carcelajes: Por defraudación fiscal o tahurería			5.50
45.—Correlaje: Por cada cabeza y por cada 24 horas o fracción de permanencia en el corral municipal			1.25

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
— CH —			
57.—Chinamos: Por la vara lineal de terreno para construirlos en tiempos de fiesta			2.20
— D —			
60.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión para el consumo público			5.25
61.—Y por el de un cerdo			3.10

— E —

Establecimientos comerciales, tiendas, truchas, boticas o ventas de medicinas, comisariatos, pulperías, etc.:

71.—Con existencia hasta de doscientos córdobas ..	2.50	2.50	
72.—Con existencia hasta de quinientos córdobas . . .	3.00	3.00	
73.—Con existencia hasta de un mil córdobas	4.00	4.00	
78.—Maromas, veladas, comedias, etc., cuando no sean en beneficio de algún fondo de caridad u ornato, pagarán por cada función, el valor equivalente a cuatro entradas a primera clase			
Se adiciona a la letra "E" lo siguiente:			
78a.—Expendio, producción, uso o consumo: los siguientes artículos que se expendan, se usen o consuman, pagarán así:			
78b.—Tabaco en rama, fardo, quintal o bulto			1.25
78c.—Bebidas embotelladas, gaseosas y otras, cada caja de 12 botellas o cada cajilla de 24 medias botellas			0.25
79.—Caballitos, carrouseles, etc., cada día			12.00

— L —

122.—Líneas: El que la solicite para edificar en la población, solicitará la línea correspondiente, acompañando una boleta de			4.00
---	--	--	------

— M —

Matriculas: Embarcaciones de esta comprensión:

128.—Movidas por cualquier fuerza motriz	7.00	7.00	
129.—Embarcaciones de velas de veinticinco toneladas o más	4.50	4.50	
130.—De cinco a veinticuatro toneladas	3.50	3.50	
131.—Menores de cinco toneladas	2.50	2.50	

— R —

138.—Roconolas, radiolas, sinfonolas, parlantes, tocadiscos, etc., que funcionen en establecimientos públicos, cada unidad	6.00	6.00	
139.—Refrigeradoras o posicleras para negocio, cada unidad	2.50	2.50	

2º — El producto adicionado a las fracciones antes mencionadas, será exclusivamente para el mantenimiento del Instituto Básico Ometepe, de este pueblo, nombrando por cuenta de la Junta Directiva de dicho Instituto los colectores para hacer efectivos estos impuestos. Esta Junta por medio de su Tesorero, está obligada a rendir cuenta por medio de Estado de Ingresos y Egresos ante el Tribunal de Cuentas.

3º — Elévese al conocimiento del Ejecutivo, para su aprobación y publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Moyogalpa, 8 de Mayo de 1972. — L. Henríquez R. —Hernaldo Amoretti. —Pastor Cruz. — Guillermo García C. — Carmen S. Guillén, Secretaria”.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 26 de Mayo de 1972. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: C. H. Hück, Secretario. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Laméntase Fallecimiento de Doctor Lotario Gómez A.

Nº 13

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Lamentar el sensible fallecimiento del Señor Doctor Lotario Gómez Aranda, Cónsul General de Nicaragua en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, quien por varios años prestó buenos servicios a la Nación.
- 2º Poner en manos de los familiares del extinto copia del presente Acuerdo Ejecutivo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado, por la Ley, en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Leandro Marín Abaunza*.

Acéptase Renuncia de Cónsul General de Nicaragua en Hamburgo, Alemania

“Nº 16

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General de Nicaragua en Hamburgo, Alemania, ha presentado el Señor Doctor Diego Sirena Herrero, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del treinta de Abril del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*.”

Nómbrese Canciller del Consulado de Nicaagrua en Los Angeles, California, Estados Unidos de América

“Nº 18

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar a la Señora María Aurora López Baca, Canciller del Consulado de Nicaragua en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Renuncia y Nombramiento de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Provincia de Bocas del Toro, Panamá

“Nº 19

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, ha presentado el Señor Abraham Mendoza Campos, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

"Nº 20

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1º Nombrar a la Señora Ana Lucrecia Ramírez de De la Guardia, Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá.
- 2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Delegación de Nicaragua a II Período Ordinario de Sesiones de Asamblea General de la O. E. A.

"Nº 40

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que tendrá lugar en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del 11 de Abril próximo, en la siguiente forma: Presidente de la Delegación, Señor Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en los Estados Unidos de América y Representante Propietario ante la Organización de los Estados Americanos. Delegados: Ministro Consejero, Doctor Alvaro Rizo Castellón, Representante Alterno; Ministro Consejero, Señor Licenciado Gustavo Escoto Goenaga, y Agregado Militar y Naval, Señor Coronel Julio Gutiérrez Rivera. Secretario, Señor Doctor Alberto Sevilla Sacasa.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Marzo de mil novecientos setenta y dos. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cancélase Licencia de Explotación de Pesca Comercial para Langostas en el Océano Pacífico

Decreto Nº 193—DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Visto el expediente relativo a la Licencia de Explotación de Pesca Comercial, otorgada por Decreto Ejecutivo Nº 147-DRN del 1 de Febrero de 1971 y comprobada efectivamente la negativa manifiesta y reiterada de los interesados en proporcionar la información que la Dirección General de Riquezas Naturales le ha solicitado; así como de que no ha sido posible lograr la renovación del Depósito de Garantía a favor del Fisco de la República, en uso de las facultades que le confieren los Artos. 46 y 47 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y el Arto. 45 de la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca,

D e c r e t a :

Primero: Se cancela a partir de esta misma fecha, el Decreto Ejecutivo Nº 147-DRN del 1 de Febrero de 1971 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 56 del 8 de Marzo de 1971, por medio del cual se otorgó una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, únicamente para langostas, en el Océano Pacífico.

Segundo: Inscribise y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, de conformidad con la Ley.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L.— (f) F. AGUERO. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) C. H. Hüeck, Secretario. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Apruébase Acuerdo del Comité Coordinador de la Industria Láctea Relativo Precio Leche Industrial

"Acuerdo Nº 14—V

EL MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,

en uso de las facultades que le confiere el párrafo 2º del Arto. 1º del Decreto Nº 723 y el Arto. 7º del Decreto Nº 13 del 22 de Febrero de 1968,

A c u e r d a :

Arto. 1º—Aprobar lo resuelto por el Comité Coordinador de la Industria Láctea, en el Punto II del Acta N° 308 de la sesión celebrada el 31 de Mayo del corriente año, mediante la cual se acordó prorrogar al 2 de Julio de 1972, el precio de compra de TRES CORDOBAS (\$3.00) por galón de leche industrial, de las Plantas a los Productores, sin que esto implique aumento de precio al público consumidor.

Arto. 2º—El presente Acuerdo surte sus efectos desde el día treinta y uno de Mayo del corriente año, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos. — JUAN JOSE MARTINEZ L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — *Orlando Guadamuz Espinoza*, Oficial Mayor."

Nómbrense Miembros ante Consejo Nacional de Transporte en Representación del Ministerio de Obras Públicas

"Acuerdo No. 13-V

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales pertinentes,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar Miembro Propietario ante el Consejo Nacional de Transporte, en Representación del Ministerio de Obras Públicas, al Ing. Salvador López Solórzano y como Suplente, al Ingeniero Salomón Fuentes Sequeira, en sustitución del Ingeniero Luis Pereira Denueda y Arquitecto Norman Cardoze.

Segundo.—El presente Acuerdo surte sus efectos desde el 20 de Mayo del corriente año y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos. — LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe (f) C. H. Hüeck, Secretario. — *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Nicaragua Minerals Inc. Solicita Concesión de Exploración de Petróleo, Gas Natural y Minerales Reg. No. 2348 — R/F 220772 — \$ 1.668.00 Honorable Señor Director General de Riquezas Naturales.

"NICARAGUA MINERALS INC.", corporación norteamericana, organizada y existente conforme las leyes del Estado de Colorado, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio principal en 750 Petroleum Club Building Ciudad y Condado de Denver, Estado de Colorado, representada por mí, como lo compruebo con el Poder que acompaño para que razonado me sea devuelto, por mi medio expone:

Mi representada tiene todo el respaldo económico, administrativo y técnico de la amosa corporación norteamericana OCEANIC EXPLORATION COMPANY", y ambas corporaciones son manejadas por personal competente tanto en el ramo ejecutivo y financiero como en el técnico de exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etcétera. Lo anterior lo expreso solamente para dar seguridad de la seriedad, dinamismo, firmeza, capacidad económica y técnica de mi representada.

Con tales antecedentes, continúo exponiendo:

"NICARAGUA MINERALS, INC.", solicita por mi medio una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados en la producción, sobre un área que adelante se describe y delimita, bautizada "AREA NICARAGUA MINERALS", de la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, todo con base en los artículos pertinentes de la Ley General sobre Exploración y Explotación de Petróleo y de la Ley General de Riquezas Naturales. Para ello suministro los datos y cumplo las exigencias legales así:

- 1.—Solicitante: "NICARAGUA MINERALS, INC."
- 2.—Domicilio: 750 Petroleum Club Building, Denver, Colorado.
- 3.—Directivos: JACK J. GRYNBERG, Presidente. THOMAS J. VOGENTHALER, Vice-Presidente. NORMAN J. SINGER, Secretario.
- 4.—Sustancias de exploración o explotación: Petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados en la producción.
- 5.—Area de exploración: El área deno-

minada "NICARAGUA MINERALS", situada en la zona de la Mar Pacífico y de la Plataforma Continental, tiene una capacidad superficial de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (296.838), hectáreas, cuya poligonal es la siguiente:

**POLIGONAL DEL AREA
"NICARAGUA MINERALS"**

"Partiendo del punto N° 1 con rumbo Este 11° 54'N de latitud y 87° 08'W de longitud se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto N° 2; de este punto con rumbo Sur 11° 54'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto N° 3; de este punto con rumbo Este 11° 50'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto N° 4; de este punto con rumbo Sur 11° 50'N de latitud y 87° 02'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 5; de este punto con rumbo Este 11° 48'N de latitud y 87° 02'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 6; de este punto con rumbo Sur 11° 48'N de latitud y 87° 00'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 7; de este punto con rumbo Este 11° 46'N de latitud y 87° 00' de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 8; de este punto con rumbo Sur 11° 46'N de latitud y 86° 58'W de longitud, se miden 1.843 kms. hasta llegar al punto 9; de este punto con rumbo Este 11° 45'N de latitud y 86° 58'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 10; de este punto con rumbo Sur 11° 45'N de latitud y 86° 56'W de longitud se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 11; de este punto con rumbo Este 11° 42'N de latitud y 86° 56'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 12; de este punto con rumbo Sur 11° 42'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 13; de este punto con rumbo Este 11° 40'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 14; de este punto con rumbo Sur 11° 40'N de latitud y 86° 52'W de longitud se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 15; de este punto con rumbo Este 11° 38'N de latitud y 86° 52'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 16; de este punto con rumbo Sur 11° 38'N de latitud y 86° 54'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 17; de este punto con rumbo Este 11° 36'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 18; de

este punto con rumbo Sur 11° 36'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 14.744 kms. hasta llegar al punto 19; de este punto con rumbo Este 11° 28'N de latitud y 86° 46'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 20; de este punto con rumbo Sur 11° 28'N de latitud y 86° 44'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 21; de este punto con rumbo Este 11° 26'N de latitud y 86° 44'W de longitud se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 22; de este punto con rumbo Sur 11° 26'N de latitud y 86° 42'W de longitud, se miden 20.273 kms. hasta llegar al punto 23; de este punto con rumbo Oeste 11° 15'N de latitud y 86° 42'W de longitud, se miden 20.031 kms. hasta llegar al punto 24; de este punto con rumbo Sur 11° 15'N de latitud y 86° 53'W de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 25; de este punto con rumbo Oeste 11° 10'N de latitud y 86° 53'W de longitud, se miden 9.105 kms. hasta llegar al punto 26; de este punto con rumbo Norte 11° 10'N de latitud y 86° 58'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 27; de este punto con rumbo Oeste 11° 14'N de latitud y 86° 58'W de longitud, se miden 10.926 kms. hasta llegar al punto 28; de este punto con rumbo Norte 11° 14'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 3.686 kms. hasta llegar al punto 29; de este punto con rumbo Oeste 11° 16'N de latitud y 87° 04'W de longitud, se miden 9.105 kms. hasta llegar al punto 30; de este punto con rumbo Norte 11° 16'N de latitud y 87° 09'W de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 31; de este punto con rumbo Oeste 11° 21'N de latitud y 87° 09'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 32; de este punto con rumbo Norte 11° 21'N de latitud y 87° 11'W de longitud, se miden 7.372 kms. hasta llegar al punto 33; de este punto con rumbo Oeste 11° 25'N de latitud y 87° 11'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 34; de este punto con rumbo Norte 11° 25'N de latitud y 87° 13'W de longitud, se miden 5.529 kms. hasta llegar al punto 35; de este punto con rumbo Oeste 11° 28'N de latitud y 87° 13'W de longitud, se miden 7.284 kms. hasta llegar al punto 36; de este punto con rumbo Norte 11° 28'N de latitud y 87° 17'W de longitud, se miden 9.215 kms. hasta llegar al punto 37; de este punto con rumbo Este 11° 33'N de latitud y 87° 17'W de longitud, se miden 3.642 kms. hasta llegar al punto 38; de este punto con rumbo Norte 11° 33'N de latitud y 87° 15'W de longitud, se miden 22.116 kms. hasta llegar al punto 39; de este punto con rumbo Este 11° 45'N de latitud y 87° 15'W de longitud, se miden 12.747 kms. hasta llegar

al punto 40; y de este último punto con rumbo Norte 11° 45'N de latitud y 87° 08'W de longitud, se miden 16.587 kms. hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida, cerrándose así la poligonal".

6.—No aplicable a Concesiones de Exploración.

7.—DECLARACION: La solicitante, sus representantes o sucesores, por la presente declaran en forma expresa que se someten sin reserva alguna a las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que directa o indirectamente se relacione con la concesión aquí solicitada; y asimismo se somete de manera expresa a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales de Nicaragua. La solicitante formalmente declara que ni en esta solicitud ni en la concesión que pretende obtener existe interés alguno de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero; y que la solicitante no está comprendida en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Con la presente solicitud se acompañan los documentos especificados a continuación:

- 1) Certificado de Incorporación incluyendo el Pacto de Constitución Social y Estatutos de la Corporación, escritos en idioma inglés, debidamente autenticados y traducidos al idioma español;
- 2) Poder otorgado al doctor Aristides Somarriba Vallecillo, debidamente autenticados;
- 3) Documentos evidenciando que la solicitante posee suficiente conocimiento técnico y capacidad financiera para emprender y llevar a cabo las correspondientes operaciones de exploración y/o explotación, así:
 - 3—a Dirección Ejecutiva;
 - 3—b Operaciones de Petróleo, Gas y Minerales;
 - 3—c Información Financiera.
- 4) Mapa del Territorio Nacional, mostrando la zona que comprende el área solicitada;
- 5) El programa de las actividades de exploración.

Informe Técnico: Esta área offshore de la Plataforma Continental de la Mar Pacífico, se encuentra inexplorada desde el punto de vista de la evaluación de hidrocarburos. Mi representada, "NICARA-

GUA MINERALS INC.", estima que técnicas de investigación geofísicas modernas (CDP sísmico — Punto de Profundidad Común sísmico, magnetómetro, y estudios gravimétricos desde barco), producirán una información que permitirá a los geólogos y geofísicos establecer las áreas favorables para la acumulación de hidrocarburos. También el análisis de datos de estudio magnetométrico existente se efectuará para ayudar en la evaluación de anomalías en perspectiva. Si los resultados de estas técnicas científicas indican estructuras geológicamente favorables, se procederá lo más pronto posible a efectuar los trabajos de perforación exploratoria para examinar estas características.

"NICARAGUA MINERALS, INC.", así como "OCEANIC EXPLORATION COMPANY", su compañía matriz, son capaces de asegurar una exploración rápida y técnicamente competente. "OCEANIC EXPLORATION COMPANY" es una Corporación que posee más licencias de exploración offshore, las que explora con todo tecnicismo y capacidad. Ella es propietaria en parte de "EASTMAN DILLON, UNION SECURITIES & CO.", una prominente casa bancaria de inversiones de Wall Street, en Nueva York, de la Junta Directiva de "OCEANIC EXPLORATION COMPANY" forman parte dos socios generales de la Eastman Dillon. Por estas razones, tanto mi representada como la nominada compañía matriz, gozan de una reconocida y bien cimentada reputación financiera, administrativa y técnica en el campo de la exploración y explotación de petróleo, gas natural, minerales, etcétera.

Estoy listo para efectuar el depósito de costas

Soy ARISTIDES SOMARRIBA VALLECILLO, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio.

Para notificaciones mi Oficina de Abogacía, sita sobre la Tercera Calle Nor-Este, Casa N° 312, en esta ciudad.

Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos. —Enmendado — veintinueve — Vale. Enmendados — 86° — Oeste — Valen. — Lineado — declaran — Vale.

Aristides Somarriba V.

Presentado por el Doctor Aristides Somarriba a las diez y treinta minutos de la mañana del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

Gilberto Bergman Padilla,
Director General de Riquezas Naturales.

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. — Managua, Distrito Nacional, uno de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Las once de la mañana.

Habiendo la firma "NICARAGUA MINERALS INC.", constituido su Depósito de Costas y estando su solicitud de acuerdo con la Ley, se acepta y por consiguiente, publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta", por tres veces con intervalos de (5) cinco días por cuenta de dicha firma. Notifíquese.

Gilberto Bergman Padilla,
Director General de Riquezas Naturales.

3 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1687 — R/F 183234 — Valor ₡ 45.00
Editorial Abril Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria Financiera y Asesora; solicita registro Marca:

"ANIMALES DEL MUNDO"

Clase: 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 24 febrero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1686 — R/F 183215 — Valor ₡ 45.00
Beecham Inc. (conocida como Beecham Research Laboratories); mediante apoderado solicita registro Marca:

"AMOXAL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de febrero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1685 — R/F 183226 — Valor ₡ 45.00
Dr. Karl Thomae GMBH, mediante apoderado solicita registro Marca:

"BRUSIL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 11 de febrero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1684 — R/F 183227 — Valor ₡ 45.00
International Business Machines Corporation, mediante apoderado solicita registro de Marca:

"EXECUTIVE"

Clase: 29.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de marzo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1683 — R/F 183228 — Valor ₡ 45.00

The Edlong Chemical Company, mediante gestor oficioso, solicita registro Marca:

"EDLONG"

Clase: 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1682 — R/F 183229 — Valor ₡ 45.00

Gist-Brocades N. V., mediante Gestor Oficioso, solicita registro de la marca:

"ENGEMICINA"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1681 — R/F 183230 — Valor ₡ 45.00

Cela Landwirtschaftliche Chemikalien GmbH., mediante apoderado solicita registro de la marca:

"CELATHION"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1680 — R/F 183231 — Valor ₡ 45.00

Textured Coatings of America, Inc., mediante Gestor Oficioso solicita registro de la Marca:

"TEX-COTE"

Clase: 19.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 enero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1679 — R/F 183232 — Valor ₡ 45.00

MacDonald Tobacco Inc., mediante Gestor Oficioso solicita registro de la marca:

"MACDONALD'S"

Clase: 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 22 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1678 — R/F 183216 — Valor ₡ 45.00

Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH., mediante apoderado solicita registro marca:

"CANDIDA"

Clase: 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de marzo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1677 — R/F 183217 — Valor ₡ 45.00

Nabisco Inc., mediante apoderado solicita registro de Marca:

"CONGO"

Clase: 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de marzo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1676 — R/F 183218 — Valor ₡ 45.00
Alberto-Culver Company, mediante apoderado solicita registro de la marca:

"CALM 2"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1675 — R/F 183219 — Valor ₡ 45.00
Eisai Co. Ltd., mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"DENTAKE"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1674 — R/F 183220 — Valor ₡ 45.00
Grupo Lepetit S.p.A., mediante gestor oficioso solicita registro de marcas:

"EUSTOM"

"DOMILAC"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 febrero 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1673 — R/F 183221 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"COLESTID"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de marzo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1672 — R/F 183222 — Valor ₡ 45.00
Behringwerke Aktiengesellschaft, mediante gestor oficioso solicita registro de la marca:

"CRUZIVAC"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1671 — R/F 183223 — Valor ₡ 45.00
PepsiCo. Inc., mediante apoderado solicita registro de las marcas:

"ASPEN"

y

"PAVANNE"

Clase: 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1670 — R/F 183224 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:

"BYSODO"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de marzo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1669 — R/F 183225 — Valor ₡ 45.00
International Minerals & Chemical Corporation, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"BOLERO"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 de febrero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 1668 — R/F 183233 — Valor ₡ 45.00
Glaxo Laboratories Limited, mediante apoderado solicita registro de la Marca:

"MYODIL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 de enero de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1710 — R/F 183942 — Valor ₡ 45.00
Embotelladora Nacional, S. A., mediante apoderado solicita renovación marca:

"E N S A"

Clases: 48 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 11 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1711 — R/F 183941 — Valor ₡ 45.00
Embotelladora Nacional, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marcas:

"R O J I T A"

Clase: 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Patentes de Invención

Reg. No. 1878 — R/F 189860 — Valor ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita Patente:

"ESTABILIZACION DE UNA COMPOSICION DE CREMA DENTAL"

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete abril mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 1790 — R/F 189024 — Valor ₡ 45.00
Applied Aluminum Research Corp. mediante gestor oficioso, solicita registro patente:
"PROCEDIMIENTO Y REACTOR PARA LA PRODUCCION DE ALUMINIO"

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1794 — R/F 189103 — Valor ₡ 45.00
Industrias de Centroamérica, Sociedad Anónima (INDECA), mediante apoderado, solicita patente invención:

"CAMA UNISET REGINA"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis abril 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2134 — R/F 207344 — Valor ₡ 45.00

Por Acuerdo Ministerial de fecha quince de mayo, mil novecientos setentidós, la firma Colgate-Palmolive Company, obtuvo Patente de Invención por diez años sobre el invento:

"COMPOSICIONES DENTIFRICAS TRANSPARENTES"

(Aplicación Inglesa Nos. 56575/70, 56576/70 y 56577/70);

Conforme Arto. 10. Incos. 2), 3) de la Ley de 14 octubre, 1899; Arto. 4 de Ley 30, julio de 1926.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., quince de mayo, mil novecientos setentidós. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 1930 — R/F 190596 — Valor ₡ 90.00

Bienes Raíces, S. A., mediante apoderado solicita registro de nombre comercial:

"INSTITUTO NICARAGUENSE DE BIENES RAICES"

Para: Departamento de Promoción y Técnica de Venta.

Opónganse.

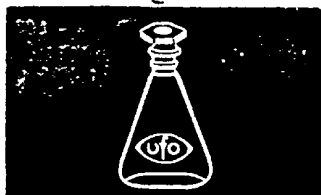
Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 6 de mayo de 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 2138 — R/F 207239 — ₡ 135.00

William Benard solicita registro Nombre Comercial:

U F O



Proteger Laboratorios y negocios medicinales. Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, Abril

28, 1972. — Yolanda García Rocha, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 2318 — B/U 214472 — Valor ₡ 30.00
National Distillers and Chemical Corporation, ofrece venta derechos de Patentes:

No. 1.534 "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ESTERES" Caso A-52568

No. 1.384 "REGENERACION DE CATALIZADORES" Caso 121.

Managua, D. N., 11 mayo 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 2319 — B/U 214475 — Valor ₡ 60.00
Sherritt Gordon Mines Limited, ofrece venta derechos de Patentes:

No. 996 "PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES OXIDADOS" Caso S.G.154

No. 997 "AGENTES DE PROMOCION EN LA SULFATACION DE MINERALES OXIDADOS QUE CONTIENEN NIQUEL Y COBALTO", Caso S.G. 160.

Managua, D. N., 11 de mayo de 1972. — Ricardo Martínez Morice

2 2

Reg. No. 2320 — B/U 214471 — Valor ₡ 30.00
Ciba Societe Anonyme, ofrece venta derechos de Patente.

No. 1034 "METODO PARA PREPARAR UNA VACUNA" Caso 2369.

Managua, D. N., 2 de mayo de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 2321 — B/U 214474 — Valor ₡ 30.00
C. H. Boehringer Sohn, ofrece venta derechos de Patente:

909 "AGENTES ANTIPARASITARIOS"

Managua, D. N., 2 de mayo de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 2322 — B/U 214473 — Valor ₡ 30.00
Bristish-American Tobacco Company Limited, ofrece venta derechos de Patente:

No. 990 "UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE UN MATERIAL DE TABACO PARA FUMAR"

Managua, D. N., 2 de mayo de 1972. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 2327 — B/U 214775 — Valor ₡ 60.00
Feed Service Corporation, mediante apoderado, ofrece venta Patente de Invención de Nicaragua No. 1022 consistente en:

"SURTIDOR DE LIQUIDO, COMPRIMIDO, BAJO CONTROL, PARA GANADO"

Managua, Junio siete mil novecientos setentidós. — Aristides Somarriba V.

2 2

Reg. No. 2328 — B/U 214777 — Valor ₡ 30.00
Feed Service Corporation, mediante apodera-

do, ofrece venta Patente de Invención de Nicaragua No. 1052 consistente en:

**"DISPENSADORES DE LIQUIDOS
REGULADOS POR TIEMPO"**

Managua, siete de junio de mil novecientos setentidós. — Aristides Somarriba V.

2 2

Reg. No. 2329 — B/U 214776 — Valor ₡ 30.00

Feed Service Corporation, mediante apoderado, ofrece venta Patente:

**"COMPOSICIONES PARA SUMINISTRAR A
LOS ANIMALES ELEMENTOS NUTRITIVOS Y
EN LOS METODOS PARA LA PREPARACION
DE TALES COMPOSICIONES"**

Managua, junio siete de mil novecientos setentidós. — Aristides Somarriba.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2363 — B/U 220920 — Valor ₡ 180.00

A las cuatro de la tarde del veintiséis de junio corriente, en el local de este Juzgado, se subastarán las siguientes fincas urbanas: Barrio Galdala María: a) 825 v2. Norte, Sur y Oriente, Haydeé Martínez de Buitrago; Occidente, Cauce; b) 1677 v2., Norte, Octava Calle N. O.; Oriente y Sur, Haydeé Martínez de Buitrago; Poniente, Cauce; c) 600 v2. Norte, Octava Calle N. O.; Sur, Alberto Zelaya Cano; Oriente, veintitrés Avenida N. O.; Occidente, Eliseo Solís; d) 353 y media v2. Norte, Octava Calle N. O.; Sur, Adán Morales Orozco; Oriente, Isabel Miranda; Occidente, Manuel Hermógenes Rizo Picado

Ejecuta: Esso Standard Oil S. A. Limited a Eliseo Solís Villalobos.

Base: ₡ 221,275.00.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — Managua, seis de junio de mil novecientos setentidós. — R. Duarte.

3 1

Reg. No. 2346 — B/U 172906 — Valor ₡ 45.00

Once mañana treinta corriente subastanse doscientas manzanas La Libertad, Chontales.

Ejecuta: Raúl Salazar a Celsa Jarquín.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local, Boaco, ocho junio mil novecientos setentidós. — S. Medina, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2306 — B/U 215255 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintiocho corriente, subastaráse rústica Yasica Sur cuatro manzanas, con mejoras, lindante: Occidente y Norte, Salvador Amador; Oriente, Basilla de Rivera; Sur, Carmen Blandón.

Base: Quinientos.

Ejecuta: Teodora Polanco a Valentín Blandón.

Juzgado Local. Matagalpa, junio cinco setentidós. — O. Rizo, Srío.

3 3

Reg. No. 2200 — R/F 205274 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde veinte corriente, subastaráse al martillo cereales diferentes.

Ejecuta: Guadalupe Méndez a Julio César Martínez.

Juzgado Local Civil. Masaya, seis junio mil novecientos setentidós. — Akiles Garay, Srío.

3 3

Reg. No. 2334 — B/U 215257 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintisiete corriente, subastaráse solar "Guanuca" doce por veinticinco, lindante: Oriente, Caridad Rizo; Occidente, Tomás Medrano; Norte, calle; Sur, Jesús Martínez.

Base: Dos mil.

Ejecuta: Gladys Haslam a Clory Fley.

Juzgado Local. Matagalpa, junio tres setentidós. — O. Rizo, Srío.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 1815 — R/F 107749 — ₡ 45.00

José Benito Urbina Flores solicita título supletorio rústica San José, este Departamento, cien manzanas extensión.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Marzo catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos. — Socorro de Medina, Sría.

3 2

Reg. 1261 — R/F 926840 — ₡ 45.00

Guadalupe Delgado Sequeira, solicita supletorio urbana población; limitada: Norte, Centro Salud; Sur, calle, Felipa Fuentes; Oriente, Adalberto Zúniga; Poniente, calle, Noé Morales.

Opónganse.

Juzgado Local Diriá, diez Marzo mil novecientos setentidós. — Baltazar Arévalo, Srío.

3 2

Reg. 1316 — R/F 143157 — ₡ 45.00

María Garay Gaitán solicita supletorio rústico; Norte Sandro Palacios; Sur, Dr. Lorenzo Guerrero; Oriente, terreno municipal; Poniente, Cristina Gaitán.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, veinte de Marzo mil novecientos setentidós. — Alvaro Bermúdez B., Srío.

3 2

Reg. No. 2280 — B/U 198178 — Valor ₡ 90.00

Higinio Calderón, solicita supletorio, cerramientos Condega. Dos manzanas. Oriente, camino real; Occidente, Fermín Calderón; Norte, Jerónimo Calderón; Sur, camino enmedio. Tres cuartos manzanas: Oriente, camino enmedio; Occidente; José Antonio Rodríguez; Norte, Agustín Rodríguez; Sur, Esteban Peralta. Una manzana: Oriente, Alfonso Montalván; Occidente; Jerónimo Calderón; Norte, Diego Montalván; Sur, Fermín Calderón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve abril mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez.

3 1

Reg. No. 2270 — B/F 176157 — Valor ₡ 45.00

Tránsito Hernández Saborío, solicita supletorio: Oriente, María Díaz; Poniente, calle enmedio, Rafael Moreno y Concepción M. de Pérez; Norte, Ignacio Navas Bonilla; Sur, Nicolasa Martínez.

Opónganse.

Chinandega veintinueve de mayo de mil novecientos setentidós. — J. Villanueva M., Srío.

3 1

Reg. No. 2231 — B/U 202131 — Valor ₡ 45.00

Anacleto Muñoz, solicita supletorio veintiuna y media manzanas, Telpaneca: Norte, Félix Carrasco; Sur, Francisco Salgado; Oriente, Cristóbal Sánchez; Occidente, Heriberto Martínez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintisiete mayo mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 2232 — B/U 173825 — Valor ₡ 45.00

Rufino Lanuza, pide título inmueble Jalapa: Norte, Sur, Occidente, Andrés Petterson Altamirano; Oriente, Cleotilde Herrera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dieciocho mayo mil novecientos setentidós. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 2222 — B/U 176109 — Valor ₡ 45.00

Eva Munguía Arcia, solicita supletorio Tonalá, lindante: Norte, Juan Centeno; Sur, Dolores Artola; Oriente, línea férrea; Poniente, Juan Centeno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veintiséis, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2221 — B/U 176110 — Valor ₡ 45.00

Regalado Baca, solicita supletorio diez manzanas jurisdicción El Realejo: Norte, llanos; Sur, Roberto Saravia; Oriente, línea férrea; Poniente, Manuel Salazar.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veintiséis, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2217 — B/U 152643 — Valor ₡ 45.00

Víctor García, solicita supletorio rústica, una manzana tres tareas en Buenavista del Sur, limitada: Oriente, camino; Norte, Sur y Poniente, Pedro Gago.

Juzgado Local Civil, Diriamba, abril veinte de setentidós. — Pedro Molina, Srio.

3 1

Reg. No. 2215 — B/U 205340 — Valor ₡ 15.00

Ramiro Montalván, Asunción López, piden supletorio rústica, esta ciudad: Oriente, Norte, Sur, Leonardo Gaitán; Poniente, Arturo Ortega.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintidós junio mil novecientos setentiuno. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. No. 2202 — R/F 194700 — Valor ₡ 90.00

Amalia Gómez Ruiz, solicita supletorios urbanas esta ciudad limitadas: Norte, Santos López; Sur, Coronado Aguilera; Oriente, Julia Selva; Poniente, Juana Silva, otra linderos: Norte, Sur, Engracia Guadamuz; Oriente, Enrique Callejas; Poniente, Edgard Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve marzo mil novecientos setentidós. — J. de Castillo, Sria.

3 1

Reg. No. 2199 — R/F 126060 — Valor ₡ 45.00

Julio Ibarra Morales, solicita supletorio, mejoras dieciocho manzanas, sitio "Los Arados", linda: Oriente, Valentín Montalván; Poniente, Basilio Gómez; Norte, Zacarías Montalván; Sur, Lucila Suárez.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, diecinueve mayo del setentidós. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. No. 2198 — R/F 123593 — Valor ₡ 45.00

Marcos Umanzor, solicita supletorio cuatrocientas veinte manzanas, Las Sabanas: Oriente, Norte, Hacienda Pataste; Occidente, Benito Náfiez; Sur, Antonio Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veinticuatro mayo mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 2197 — R/F 123592 — Valor ₡ 45.00

Marcos Umanzor, solicita supletorio ciento veintidós manzanas, Las Sabanas: Oriente, Occidente, Sur, Hacienda Pataste; Norte, Rubén Padilla y otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinticuatro mayo mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 2196 — R/F 863394 — Valor ₡ 45.00

Claudio Hernández Vásquez, solicita supletorio nueve manzanas: Norte, Pablo Díaz; Sur, Diego Moreno; Oriente, Tomás Hernández; Occidente, Pastora Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Local San Lucas, mayo veinticuatro, mil novecientos setentidós. — Juan Rivas. — Pío Vásquez, Srio.

3 1

Reg. No. 2195 — R/F 161231 — Valor ₡ 45.00

Jesús Rodríguez Cruz, solicita supletorio casa solar Condega: Oriente, Juan Guillen, calle enmedio; Occidente, Ramón Ordóñez; Norte, Julio Lira; Sur, Luisa de Fuentes.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez mayo mil novecientos setentidós. — G. Gutiérrez — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 2187 — R/F 205311 — Valor ₡ 45.00

Modesta Meneses, solicita supletorio rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Pedro Cano; Poniente, camino, Isolina Galán; Norte, Jerónimo Martínez; Sur, Matilde Meneses.

Oyese oposición.

Masaya, veintitrés mayo mil novecientos setentidós. — Akiles Garay, Srio.

3 1

Reg. No. 2178 — R/F 187457 — Valor ₡ 45.00

Hortencia López, supletorio urbano veintidós varas largo, treintiocho fondo, León: Norte, Gilberto Campuzano; Sur, Solicitante; Este, Evangelina Téllez; Oeste, Rafael Antón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. No. 2169 — R/F 176012 — Valor ₡ 45.00

Francisco Palma, solicita supletorio urbano El Viejo, lindante: Norte, Manuel Salazar; Sur, Salvadora Chávez; Oriente, Francisco Palma; Poniente, Pedro Palma.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo veinte, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2167 — R/F 139756 — Valor ₡ 45.00

Adilia Barrios, solicita título, rústica, Altagracia, una manzanas tres cuartos: Oriente, Humberto Barrios; Poniente, Eduardo Ortiz; Norte, Pedro Barrios; Sur, Juana Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Gladys Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2165 — R/F 139759 — Valor ₡ 45.00

Ana Julia Cruz, solicita título, rústica, jurisdicción Altagracia, contiene casa: Oriente, Francisco Viales; Poniente, carretera; Norte, Vicente Condega; Sur, José González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2164 — R/F 123581 — Valor ₡ 45.00

Antonio Martínez, solicita supletorio cuatrocientas veintiocho manzanas, San Lucas: Norte, Pablo Jiménez; Occidente, Julio Núñez; Sur, Luis Rivas; Oriente, Francisco Moreno.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintidós mayo mil novecientos setentidós. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 2163 — R/F 05654 — Valor ₡ 45.00.

Emilia de Báez, solicita supletorio sesenta manzanas, linda: Norte, Rosa de Briceño; Sur y Poniente, propiedad sucesión Somoza; Oriente, Anselmo Ruiz.

Opóngase.

Juzgado Local San Miguelito diecisiete de mayo 1972. — Juan McRea, Juez Local.

3 1

Reg. No. 2161 — R/F 177624 — Valor ₡ 45.00

Laura Narváez de Ruiz, pide supletorio, como manzana media: Norte, Estela de Espinosa; Sur, camino; Oriente, Virginia Hernández; Poniente, solicitante.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinticuatro abril mil novecientos setentidós. — José Aguilar P., Juez.

3 1

Reg. No. 2159 — R/F 162094 — Valor ₡ 45.00

Reyes Ruiz, solicita supletorio urbana ciudad, niente, Manuel Alemán; Norte, Santiago Vega; niente, Manuel Alemán; Norte, Santiago Vega; Sur, Pantaleón José.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, once abril de mil novecientos setentidós. — Carlos Martínez L.

3 1

Reg. No. 2156 — R/F 205227 — Valor ₡ 45.00

Lorenzo Alemán García, solicita supletorio, urbana ciudad: Oriente, Casimira López; Ponien-

te, Juan Brenes; Norte, Matea Cano; Sur, Salvador Ortiz.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, quince junio mil novecientos setentidós. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. No. 2155 — R/F 39916 — Valor ₡ 45.00

Eli López Zapata, solicita supletorio rústico esta jurisdicción; Este y Sur; Jesús Reyes; Oeste y Norte, hermanos Icabalzeta.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, veinte mayo mil novecientos setentidós. El Sauce. — Martha Lanuza de Zúñiga, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2153 — R/F 139758 — Valor ₡ 45.00

Carmen Rosales, solicita título, urbano Altagracia: Oriente, Alfonso Barrios; Poniente, Juan Barrios; Norte, Calle; Sur, Nicolasa Ramos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2152 — R/F 139757 — Valor ₡ 45.00

Gregorio Condega, solicita título rústica, Altagracia contiene casa: Norte, Peña; Sur, Zeledonia Trigueros; Oriente, Felipe Ruiz; Poniente, Catarino Barrios.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2151 — R/F 139760 — Valor ₡ 45.00

Casta Zacarías, solicita título urbana, contiene casa, Altagracia: Oriente, Juan Vado; Poniente, Isabel Mongo; Norte, Dionisia Zacarías; Sur, Leonardo Mena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2150 — R/F 139761 — Valor ₡ 45.00

María Teresa Mena, solicita título, solar urbano, Altagracia: Oriente, camino; Poniente, Juana Obregón; Norte, Bernabé Mena; Sur, Pablo Loria.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 2149 — R/F 162171 — Valor ₡ 45.00

Cecilio García, supletorio rústica, La Concepción, trescientas treintisiete media varas: Oriente, Raimunda Aguirre, camino; Poniente, Raimunda Joaquín; Norte, María Catalina Alemán; Sur, Elvira Calero.

Oponerse.

Juzgado Distrito. Masatepe, treinta mayo setentinve. — Rubén Gómez, Srio.

3 1

Reg. No. 2117 — R/F 38362 — Valor ₡ 45.00

José María Ramírez, solicita supletorio solar cantón San Felipe; Oriente, Carmela Marengo; Poniente, Ana Paula Pérez; Norte, Armando Estrada; Sur, Silvio Marquez, calle.

Opónganse.

Juzgado Local Nandalme, mayo de mil novecientos setentidós. — Carlos A. Palacios C., Srio.

3 1

Reg. No. 2116 — R/F 139699 — Valor ₡ 45.00

Dolores Aguilar de Hurtado, solicita título ur-

bana, La Virgen: Oriente, Juana Herrera; Poniente, carretera; Norte, Carlos Hurtado; Sur, Dolores Rivera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro marzo mil novecientos setentidós. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 2115 — R/F 139698 — Valor ₡ 45.00
Silvio Guevara Mendoza, solicita título supletorio urbano "La Virgen": Oriente, Lago Cocibolca; Poniente, carretera; Norte, Ernestina Alegría; Sur, Rosmunda Guerra.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, seis de mayo mil novecientos setentidós. — Gladys Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2114 — R/F 139700 — Valor ₡ 45.00
Teodolinda, Idilia, María Rivera, solicitan título seis manzanas Cárdenas, limitada: Oriente, Sur, Jilma de Holmann; Norte, Poniente, María Auxiliadora Duarte.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinticinco febrero mil novecientos setentidós. — Moisés S. Cole, Srío.

3 1

Reg. No. 2035 — R/F 175610 — Valor ₡ 90.00

José Antonio López García, solicita título supletorio finca diez manzanas extensión situada comarca El Danto jurisdicción Somotillo lindante: Norte, Vivian Hernández; Teodoro Artola; Sur, Ruperto Rodríguez; Oriente, Abraham Carranza; Poniente, Emilio y Pedro Varela.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo once, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2036 — R/F 175611 — Valor ₡ 45.00

Danilo Reyes Peralta, solicita supletorio urbano Villanueva, lindante: Norte, Manuel García; Este, Rubén Medina; Sur, Pompilio Escobar; Oeste, Juan Centeno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo doce, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2037 — R/F 186973 — Valor ₡ 45.00

Estela Altamirano, solicita supletorio, rústico, treintiséis manzanas, Chacaraseca: Oriente, Sur, Silvio Argüello; Poniente, Fanor Acosta; Norte, Jesús Guido.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce mayo mil novecientos setentidós. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. No. 2038 — R/F 175563 — Valor ₡ 45.00

Teodora Artola solicita supletorio veintitrés manzanas jurisdicción Cinco Pinos, lindante: Norte, Bernardo Artola; Sur, Pedro Artola; Oriente, Poniente, Teodora Artola.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo ocho, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2040 — R/F 139659 — Valor ₡ 45.00

José Agustín Granados, solicita supletorio: Nor-

te, calle pública; Sur, Hernán Granados; Este, María Acuña; Oeste, Francisco Sandino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, San Juan Sur, diez mayo mil novecientos setentidós. — Alejandro Guzmán Barrios, Srío.

3 1

Reg. No. 2041 — R/F 175625 — Valor ₡ 45.00

Antonio Meléndez Rojas, solicita supletorio El Viejo lindante: Norte, Carlos Lagos; Sur, Teresa Cortez; Oriente, Concepción Munguía; Poniente, Timoteo Videá.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, mayo once, mil novecientos setentidós. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2042 — R/F 139663 — Valor ₡ 45.00

Aureliano Mena solicita título urbano Belén: Norte, Santos Navas; Sur, Marcelina Fajardo; Oriente, Calle; Poniente, Victoria Grillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, doce mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2043 — R/F 139664 — Valor ₡ 45.00

Ramona López, solicita título, rústica, San Rafael, esta jurisdicción: Norte, Raymunda Rodríguez; Sur, Calle; Oriente, Antonio Ruiz; Poniente, Gregoria Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, doce mayo mil novecientos setentidós. — Gladys de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2065 — R/F 139607 — Valor ₡ 45.00

Domingo Gazo Bonilla, solicita título cuarentitrés manzanas, El Lajal, Tola, limitada: Saliente, Víctor Amador; Norte, Dionisio Amador; Sur, Santiago Méndez; Occidente, Adán Mena.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve mayo mil novecientos setentidós. — G. Correa, Sría.

3 1

Reg. No. 2066 — R/F 152601 — Valor ₡ 45.00

Aselí Villavicencio, solicita supletorio urbano, esta ciudad, ocho varas por treinticuatro, limitado: Oriente, Rosa Sandino; Poniente, Francisco Hernández; Norte, calle; Sur, María Martínez.

Opónganse.

Dirlamba, diez mayo setentidós. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 1

Reg. No. 2068 — R/F 139437 — Valor ₡ 45.00

Nicolás Hurtado, unión Victoria de Hurtado, solicita título Belén: Oriente, Herminia Castillo; Poniente, Mercedes Montealto; Norte, Fernando Larios; Sur, Amalia Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, ocho mayo mil novecientos setentidós. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 2069 — R/F 161042 — Valor ₡ 45.00

Horacio González, solicita supletorio, predio rústico esta jurisdicción, linda: Oriente, Leopoldo Hernández; Occidente, Félix Olivas; Norte, Pedro González; Sur, Casimiro González.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, doce mayo mil novecientos setentidós. — Raymundo Valdivia. — Mirlena Escorcía.

3 1

Reg. No. 2070 — R/F 173707 — Valor ₡ 45.00

Aurora González Quintero, pide título inmueble Jalapa; Norte, Concepción Paguaga; Sur, carretera; Oriente, Efraim Contreras; Occidente, Andrés Petterson.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciséis noviembre mil novecientos setentiuno. — Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 1

Notificación Judicial a Francisco Pérez Cano

Reg. 2254 — B/U 213688 — ₡ 180.00

Yo, ORLANDO NARVAEZ USULUTAN, Secretario del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Managua, a Ud. (s) FRANCISCO PEREZ CANO, por vía de notificación, por la presente cédula le hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo Prendario, que reclamando ha (n) promovido en este Juzgado el Doctor NEVILLE CROSS, en su carácter de Apoderado General Judicial de MAQUINARIAS H. F. CROSS, S. A., en contra de Usted se ha dictado el encabezamiento y parte Resolutiva de la Sentencia y Auto que íntegramente dicen: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO. — Managua, nueve de Marzo de mil novecientos setenta y dos. — Las nueve de la mañana. — POR TANTO: y de conformidad con el Arto.

1746 Pr. RESUELVO: Con las Costas a cargo del demandado ha lugar a llevar adelante la presente ejecución hasta hacer Pago a la Compañía Acreedora de la suma de DIEZ MIL CORDOBAS, más intereses Moratorios sobre dicha suma desde la fecha de vencimiento del Contrato hasta la de su efectivo Pago y las Costas Judiciales, con el producto de los bienes embargados o que se le embarguen. — Cópiese y Notifíquese. — I. PALMA. — L. DUARTE. — "JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO. — Managua, veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y dos. — Las doce y veinte minutos de la tarde. — De acuerdo con el Informe de Secretaría de que el señor FRANCISCO PEREZ CANO, cambió de domicilio se accede al pedimento que antecede, debiendo notificarse en la Tabla de Avisos y en un Diario de la localidad y en el Diario Oficial la Resolución que antecede insertándose el encabezamiento de la Sentencia de las nueve de la mañana del nueve de Marzo de este año y la Parte Resolutiva. — I. PALMA. — L. DUARTE".

Es conforme y para todos los fines legales. NOTIFICO a Usted por medio de la presente Cédula, en la ciudad de Managua, D. N., a las dos de la tarde del día uno de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Entrelíneas — Presente. — Vale. — Última Línea. — Orlando Narváez Usulután, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	Gaceta N°	Fecha
PODER EJECUTIVO		
Se delegan en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar. (Decreto N° 210, 19 Octubre 1956).	N° 242	Octubre 25/56
PUERTO EL TAMARINDO		
Habilitase para el comercio exterior el Puerto "El Tamarindo"	N° 8	Enero 10/56
DIVISION CANTONAL ELECTORAL		
División Cantonal Electoral del Departamento de Managua	N° 245	Octubre 29/56
División Cantonal Electoral del Departamento de Managua	N° 246	Octubre 30/56

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES